

PROVIDENCIA, 13 MAY 2025

EX. N° 679 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha de doña Alejandra del Pilar Gómez Torres, Ingreso Externo N° 695 de 22 de enero de 2025.-

2.- El Informe N°317 de 17 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°113-2025 de 22 de abril de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°133 adoptado en Sesión Ordinaria N°19 de 6 de mayo de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña **ALEJANDRA DEL PILAR GÓMEZ TORRES**, RUT [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el vehículo marca BMW, modelo X3 XDRIVE 20D 2.0 AUT, año 2014, placa patente GFYV20, mientras se encontraba estacionado en la calle República de Cuba N° 2216, el día 18 de enero de 2024.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña **ALEJANDRA DEL PILAR GÓMEZ TORRES**, la suma única y total de **\$749.700.-** por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

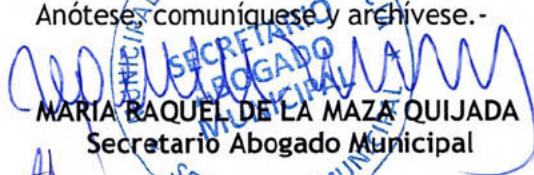
2.2.- Doña **ALEJANDRA DEL PILAR GÓMEZ TORRES**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-615
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/MRMQ/sgt.

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1452 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



INFORME N° 317. -

ANT.: Ingreso N° 695 de fecha 22 de enero del año 2025, doña Alejandra Gómez Torres, denunció el accidente ocurrido el día 18 de enero del año 2024; Memorándum N° 1572 de fecha 23 de enero del año 2025 del Director de Barrios y Patrimonio; Oficio N° 67 de fecha 24 de febrero del año 2025 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

MAT.: Propuesta de Transacción Extrajudicial.

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde.....	



Providencia,

**A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

Que, en atención al ingreso de la denuncia del Ant., a los elementos recabados por esta Dirección Jurídica, vengo en, con el objeto de precaver un litigio eventual entre ambas partes, entregar a usted los antecedentes para la propuesta de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **Alejandra del Pilar Gómez Torres**, cedula de identidad número [REDACTED]

I. Denuncia y solicitud

Con fecha 22 de enero del año 2025 a través de Oficina de Partes, doña **Alejandra del Pilar Gómez Torres**, ingresó una denuncia dando cuenta de los hechos ocurridos el día 18 de enero del año 2025, que dicen relación con los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, como consecuencia de la caída de un de árbol, en su relato indica lo siguiente:



PROVIDENCIA
INGRESO: 695
FECHA: 27.01.2025
HORA: 13:32
SECCIÓN
OFICINA DE PARTES

ASUNTO: SOLICITO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS MATERIALES VIA PUBLICA

Dirigido al Alcalde de la comuna Providencia

Sr. Jaime Bellolio Avaria

DETALLE DE LOS HECHOS

Soy Alejandra del Pilar Gómez Torres, rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] me dirigía a una reunión de trabajo, y estacioné mi auto BMW X3, año 2014, patente GFYV20, en la calle República de Cuba n°, comuna Providencia.

Me estacioné a las 12:30 horas, dejé mi auto por alrededor de 20 minutos, y regresé a éste a las 12:50 horas y me percaté de lo ocurrido, un árbol de la vía pública había caído sobre el capó de mi auto y cortó los cables del tendido eléctrico, dañó un transformador y quedó cruzado obstaculizando el paso de los vehículos.

Llegaron funcionarios municipales de Seguridad Ciudadana de la comuna de Providencia, también llegaron personas con troncos y ayudaron a levantar el árbol caído y poder retirar de ahí mi auto. Mi auto quedó dañado, capó dañado y parachoques. Los funcionarios municipales tomaron una denuncia y me indicaron que a partir del día siguiente podía llamar al 1414, para solicitar copia y detalle.

Así lo hice desde el día 19 de enero de 2024, que los contacté y me indicaron que no podían darme copia. Fui a la municipalidad y me dijeron que ahí no tenían copia.

Fui en el mes de marzo 2024 a la Municipalidad para presentar lo ocurrido y solicitar la presente indemnización y me dijeron que para hacer esta solicitud debía presentar varios documentos, entre ellos la denuncia del 1414, yo tenía todos los documentos, excepto la "denuncia", han pasado meses y no he logrado tener copia de esta denuncia, a pesar de que ha significado varios días de trámites.

En el mes de abril fui nuevamente a la Municipalidad para plantear este asunto y que indicaron que podía encontrar la denuncia a través de una página web de transparencia, hasta la fecha sigo sin conseguir dicha copia.

Por los antecedentes mencionados y el tiempo transcurridos y en virtud que no logré conseguir copia de la denuncia del 1414, no me quedó otra alternativa que seguir a la



siguiente instancia, por tanto, con fecha 18 de noviembre de 2024, recurrí a Carabineros de Chile a realizar la denuncia quienes tomaron la denuncia y a su vez, me derivaron al Segundo Juzgado de Policía Local de Providencia.

A continuación, adjunto todos los antecedentes solicitados, para que Uds. evalúen el accidente ocurrido y se me pueda indemnizar tanto por los daños, como por los perjuicios ocasionados, y lograr llegar a una compensación económica, dado lo anterior solicito una indemnización de \$2.000.000 de pesos.

Por último, quiero mencionar que mi interés es llegar a un acuerdo privado entre Uds. como municipio y yo como personal natural, sin la necesidad de tener que recurrir a los Tribunales de Justicia.

Quedo atento a sus comentarios, les saluda atentamente

[Redacted]
[Redacted] Torres
[Redacted]

Conjuntamente con su relato la afectada acompaña las siguientes imágenes:





soyprovidencia





La denunciante y propietaria doña **Alejandra del Pilar Gómez Torres** solicita, que la municipalidad asuma los costos asociados a los gastos que se deberán realizar, para lo cual se adjuntan tres presupuestos:



COTIZACIÓN N° 192

TAOS MOTOR

CORREO : Contacto@taosmotor.com

FECHA	CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	NUMERO DE CONTACTO
16-02-2024	PARTICULAR	ALEJANDRA GOMEZ	
MARCA	PATENTE	MODELO	VIGENCIA
BMW	GF-YV20	X3	10 Días

Descripción	Horas	Valor Hora	Valor Total
Repuestas			
Desmontar y montar			
- D+M Capot	1,0	\$40.000	\$40.000
- D+M Funda parachoques delantera	1,0	\$40.000	\$40.000
Desabollado			
- Reparar Tapabarro delantero derecho	4,0	\$60.000	\$240.000
- Reparar Funda parachoques delantera	2,0	\$60.000	\$120.000
Pintura			
- Pintar capot	2,0	\$60.000	\$120.000
- Pintar Tapabarro delantero	2,0	\$60.000	\$120.000
- Pintar Funda parachoques delantero	2,0	\$60.000	\$120.000
Ajustes			\$40.000

	Total General	\$ 840.000
	Descuento	
	Subtotal Neto	
	IVA	\$159.600
	Total	\$ 999.600



soyprovidencia

SOCIEDAD AUTOMOTRIZ FRANKCAR LIMITADA

MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PINTURA, DESABOLLADURA, CUADRATURA DE CHASIS

VENTA DE REPUESTOS NUEVOS Y USADOS

R.U.T.: 76.022.152 - K

AVIADORES 1367 - TELÉFONO: 22 558 0170

CEL.: 9 8809 4910 - EL BOSQUE - SANTIAGO

PRESUPUESTO

Nº 2015459 ORDEN DE TRABAJO

DÍA MES AÑO

TRANSFERENCIA ☐ 20 12 24

T. DE CREDITO ☐ EFECTIVO ☐ FACTURA ☐ BOLETA ☐

Nombre: Alejandro Gomez Torres Tipo de vehículo: Station Wagon
R.U.T.: [REDACTED] Marca: GFYV-20
Dirección: [REDACTED] Modelo: BMW
Comuna: [REDACTED] Año: X3X Drive 200 Aut
Teléfono: [REDACTED] Color: 2014. Blanco

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS



LADO IZQUIERDO / LADO DEL MOTOR



LADO DERECHO



LADO IZQUIERDO / LADO DEL CHOFER



LADO DERECHO

DOCUMENTOS
REPUESTO
LLAVE CRUZ
EXTINTOR
GATA

ENCENDEDOR
TAPAS RUEDA
BOTQUIN
RADIO
OTROS

COMBUSTIBLE

FECHA ENTREGA HORA

KILOMETRAJE

TRABAJO A REALIZAR: VALOR PRESUPUESTO \$ 15.000 + I.V.A. DESCONTABLES AL REALIZAR EL TRABAJO

Reparar topabarro Delantero Derecho
Pintar topabarro Delantero Derecho
Reparar prochoque Delantero
Pintar prochoque Delantero
Cambio Vuelto de topabarro Delantero

SOCIEDAD AUTOMOTRIZ FRANKCAR LIMITADA
MANTENCIÓN, REPARACIÓN DE VEHÍCULO
CASA MATRIZ AVIADORES 1367 - TELÉFONO 22 558 0170
EL BOSQUE - SANTIAGO
SUCURSAL NICOLLE 320
R. U. T. 76.022.152 - K

1. NOTA: Los precios de Mano de Obra y repuestos pueden variar debido a que el presupuesto se hace con una revisión visual. Si al efectuarse la reparación hubiera necesidad de cambiar repuestos o efectuar otros trabajos no determinados en el presente presupuesto, el cliente deberá autorizarlo por escrito.
2. NOTA: No se responde por trabajos pasados de día, trabajo tendido derecho o reajuste y balanceo. Art. 2235 - 2236. Los trabajos no retirados dentro de 24 horas. Art. 2306.
3. NOTA: Presupuesto válido para ser presentado en el taller.

ABONO \$
SALDO \$
NETO \$ 930.000
I.V.A \$ 176.700
TOTAL \$ 1.106.700

FIRMA CLIENTE





Se adjunta declaración simple de la afectada, indicando que su vehículo no tiene seguro:

DECLARACION SIMPLE

Dirigido al Alcalde de la comuna Providencia

Sr. Jaime Bellolio Avaria

Yo, Alejandra del Pilar Gómez Torres, rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED]; declaro no tengo asegurado mi vehículo marca BMW modelo X3, año 2014, placa patente GFV20 contra daños, no estaba asegurado a la fecha del accidente ni tampoco en la actualidad.

Le saluda atentamente

[REDACTED]
Alejandra del Pilar Gómez Torres
[REDACTED] [REDACTED]

II. Información municipal: acreditación del denuncia

Se solicitó información a la Dirección de Barrios y Patrimonio, y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Los mismos informaron lo siguiente:

a. Dirección de Barrios y Patrimonio

La Dirección de Barrios y Patrimonio, a través de Memorándum N° 1572 de fecha 23 de enero del año 2025, informa:



DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorandum N° 1.572-

Antecedentes: Ingreso externo N°695 del 23 de enero de 2025

Materia: Entrega información sobre caída de árbol en República de Cuba 2216

Providencia, 23 de enero de 2025

DE: **MANUEL ALBA VILLARREAL**
DIRECTOR (S) DE BARRIOS Y PATRIMONIO

A: **CAROLINA HELFMANN MARTINI**
DIRECTORA DE JURÍDICA

Junto con saludar, y en relación al Ingreso N°695 del 23 de enero de 2025 de oficina de partes, en donde la Sra. Alejandra del Pilar Gómez Torres señala que le cayó un árbol sobre su vehículo estacionado en calle Republica de cuba 2216, podemos señalar lo siguiente:

- Con fecha 18 de enero de 2024, siendo las 12:46 hrs una cuadrilla de emergencia 1414 de seguridad ciudadana nos comparte imágenes de atención por caída de árbol sobre un vehículo estacionado en la calle Republica de cuba 2216. ✓
- A las 12:58 el equipo de emergencias de la empresa contratista Araucaria Paisajismo Ltda se encontraba ya en el lugar, demorando aproximadamente 2 horas en trozar el árbol y extraerlo, despejando el lugar tanto al paso vehicular como peatonal.
- La dirección correcta de la emergencia ocurrió en República de Cuba 2264, en donde el ejemplar siniestrado corresponde a una Falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*) añosa de 18 metros de altura y DAP de 54 cm, la cual presentaba Podas de diámetros grandes y raíces sobresalientes, la cual finalmente fue extraída del lugar.
- Cabe destacar que el ejemplar era un árbol verde en el cual se han realizado diversas gestiones en cuanto a su manejo, sin embargo, debido a las olas de calor extremas en temporada de verano y a la escasez hídrica a nivel país, es complejo predecir el comportamiento de este.
- Se adjuntan imágenes enviadas por personal de seguridad ciudadana.



Se adjuntan en el memorandúm, las siguientes imágenes:

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO



Sin otro particular saluda atentamente.


MANUELA BA VILLARREAL
DIRECTOR (S) DE BARRIOS Y PATRIMONIO

b. Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

La Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, por su parte, a través del Oficio N° 67 de fecha 24 de febrero del año 2025, realizada por patrullero a cargo don Francisco Fernández, informa el ingreso se trata de un procedimiento de "Árbol caído", indicando:



Oficio N°: 67

Antecedente: ingreso 695

Materia : Lo que indica

PROVIDENCIA, 24 de Febrero de 2025

DE : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A : A: CAROLINA HELFMANN MARTINEZ
DIRECTORA JURÍDICA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar cordialmente, y con relación a requerimiento solicitado en documento N° 695, del 18 de Enero, remito informe de esta Asociación, por árbol caído en República de Cuba 2216, sobre vehículo PPU GFYV-20.

Sin otro particular



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO N°
dia	mes	año	hora	2078482
18	01	2024	12:33	
MOTIVO				SUB-MOTIVO
BNUP				ARBOL CAIDO

Cierre		Sub-Motivo Cierre
BNUP		ARBOL CAIDO
Persona Cierre	Fecha Cierre	Razonamiento Cierre
KASSANDRA ANTONELLA NUÑEZ	2024-01-18 17:54:23	EFFECTIVO
Detalle Cierre		
PROCEDIMIENTO: ARBOL CAIDO		
FECHA: JUEVES 18 DE ENERO DEL 2024		
HORA: 12:33 HORAS.		
CASO C.C.O.: 2078482		
HORA DELITO:		
DIRECCION: REPUBLICA DE CUBA 2216, PROVIDENCIA		
U.V.: 10		
METODO DE INGRESO: SO SAFE		
CAMARA AXON NRO. 48 CON GRABACIONES DE LA ENTREVISTA.		
CAMARAS PARTICULARES: NEGATIVO		
CAMARAS MUNICIPALES: NEGATIVO		
ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO:		
-UDER 1 SR. FRANCISCO FERNANDEZ, DELTA 114.		
PATRULLEROS:		
-SR. IGNACIO CONTRERAS, DELTA 117.		
AFECTADA POR DAÑOS		
NOMBRE: ALIANDRA DEL PILAR GÓMEZ TORRES		
RUT: [REDACTED]		
TELÉFONO: [REDACTED]		
DIRECCIÓN: [REDACTED]		
CORREO: [REDACTED]		
VEHICULO AFECTADO:		
MARCA: BMW		
MODELO: X3		
PPU: GFYV-20		
SEGURO: SIN SEGURO		
HECHOS:		
HACE INGRESO PROCEDIMIENTO MEDIANTE VIA SO SAFE POR DESGANCHE DE ARBOL, PROVOCANDO DAÑOS EN VEHICULOS ESTACIONADOS Y CORTANDO CABLES DE SUMINISTRO ELECTRICO, SANEAMIENTO DE AGUA Y CORTE DE SUMINISTRO EN REPUBLICA DE CUBA 2216, CONCURRIENDO AL LUGAR EL DELTA 117 A CARGO DEL PATRULLERO IGNACIO CONTRERAS, EL CUAL A SU LLEGADA ENTREVISTA CON RESIDENTES DEL LUGAR, LA CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:		
QUE EN LE INDICA QUE DURANTE EL MES DIA INDICAN PERCATARSE DEL DESPRENDIMIENTO DEL ARBOL QUE SE MANTENIA BASTANTE SECO, EL CUAL CAE SOBRE DOS VEHICULOS (GFYV-20, BMW, D38F-55, HYUNDAI SONATA) QUE SE MANTENIAN ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA, GENERANDO SOLO DAÑOS A UNO DE ESTOS AUTOMOVILES, Y PROVOCANDO CORTES SOBRE EL TENDIDO ELECTRICO EN EL LUGAR, PROVOCANDO EL CORTE DE SUMINISTRO EN LOS HOGARES.		
A LUGAR SE HACE PRESENTE PERSONAL DE ARANJUELA, QUIEN PROCEDE CON EL TROZADO DEL ARBOL, DESDE LA CENTRAL SE PRESTA LA COOPERACION CON LA GESTION DE AREAS CORRESPONDIENTES.		
ENEL: SE GESTIONA A LAS 12:48 HRS GENERANDO CASO DE EMERGENCIA N° 883170277		
A LAS 17:18 HRS SE HACE PRESENTE PERSONAL DE ENEL A CARGO DE MARCO ZUÑIGA.		
EMERGENCIAS COMUNALES: SE INFORMA VIA WHATSAPP A DON RAMON ARAYA		



III. Responsabilidad municipal

Conforme lo establecido en el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 las municipalidades tienen entre sus atribuciones esenciales “*administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado*”.

Por otra parte, el artículo 38° inciso segundo, de la Constitución Política de Chile, establece que “*Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño*”. En un sentido similar, se pronuncian los artículos 4 y 42 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV. Propuesta de transacción judicial

De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 letra a) y 65, letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a usted, en su calidad de Alcalde, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de una propuesta de Transacción Extrajudicial destinada a precaver un eventual litigio con el tercero.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere la suscripción de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **Alejandra del Pilar Gómez Torres por la suma de \$ 749.700 pesos, equivalente al 75% de lo solicitado**, respecto del presupuesto N°192 de fecha 16-2-2024 por un monto de \$999.600 pesos.

Saluda atentamente a Ud.,


CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

JNF

29 ABR 2025

56

1004



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

113-2025

FECHA

22/04/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE DOÑA ALEJANDRA
DEL PILAR GÓMEZ TORRES**

DEMANDANTE: ALEJANDRA DEL PILAR GÓMEZ TORRES

RUT: [REDACTED]

SOLICITADO POR: DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORMENº

317

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2025

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ **217.310** MONTO TRANSACCIÓN

MONTO DE LA OBLIGACION 2025:

M\$ **750**

\$ 749.700.-

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

216.560

**CORRESPONDIENTE AL
75% DE LO SOLICITADO**

Nº PRE-OBLIGACIÓN :

05-615

CUENTA:

SUBTÍTULO

26

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

09.01.01

DENOMINACIÓN CMP : TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CIP/baa

VºBº SECPLA

